COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2018 PARA EL "SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"; ID 349.936

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2018** para el **"SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", ID 349.936**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***VELUTE S.R.L., MARCHELA S.A., LA TOSCANA CATERING Y EVENTOS S.R.L., CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, MADERA Y METAL S.R.L.***; se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo público para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el 04 de julio de 2018, para las diez y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el **Acta N° 61/2018** y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **12 de julio del 2018,** a las 09:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 65/2018,** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2018** para el **"SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	VELUTE S.R.L.	Gs. 736.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	GRABOMIX de Carlos Villalba	Gs. 10.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En este sentido, al tener las documentaciones para el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, esta UOC procede a indicar lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
VELUTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRABOMIX de Carlos Villalba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales indicadas más arriba **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a comparar las ofertas y a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE CATERING		
Puesto	**Oferente**	**Monto ofertado**
1°	VELUTE S.R.L.	736.000

LOTE N° 2 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES		
Puesto	**Oferente**	**Monto ofertado**
1°	GRABOMIX de Carlos Villalba	10.000.000

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La firma **VELUTE S.R.L.**, cuenta con la mejor oferta, en el Lote N° 1.-
- La firma **GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA**, cuenta con la mejor oferta en el Lote N° 2.-

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto ala aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que no se aplico dicho margen, atendiendo que ninguna de las ofertas cuentan con competencia alguna, siendo los únicos en ofertar los lotes respectivos.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

Atendiendo que las empresas evaluadas con la menor oferta, han omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, esta UOC ha procedido a solicitar a las empresas *VELUTE S.R.L. y GRABOMIX de Carlos Villalba,* mediante Nota formal, de fecha 18 de julio del corriente, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- Para la empresa VELUTE S.R.L.:

- Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
- Declaración jurada de contar con los siguientes requisitos:
  - El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de:
    - ✓ 2 (dos) cocinas industriales
    - ✓ Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados.
    - ✓ Paredes y mesadas de la cocina azulejadas.
  - El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas para una cantidad mínima de 150 (ciento cincuenta) personas, propios o alquilados, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de alquileres, para asegurar la prestación del servicio.
  - Deberá contar como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio y alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio.
  - Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento:
    - ✓ 1 (una) heladera.
    - ✓ 1 (una) buffetera eléctrica.
    - ✓ 1 (un) horno microondas.
    - ✓ 1 (un) horno industrial
  - Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado.
  - En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al servicio de catering.

- Para la empresa GRABOMIX de Carlos Villalba:

- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
- Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de servicios y bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio de monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017).

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, las empresas *VELUTE S.R.L. y GRABOMIX de Carlos Villalba,* **presentan las documentaciones solicitadas**, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por la empresa en cuestión, teniendo las documentaciones, esta UOC procede a indicar lo siguiente:

a. Análisis de la Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa que cuenta con la mejor oferta para el Lote N° 1, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	*VELUTE S.R.L.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societariós que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

b. Análisis de la Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa que cuenta con la mejor oferta para el Lote N° 2, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICIAS.	*GRABOMIX de Carlos Villalba*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**

c. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*VELUTE S.R.L.*	*GRABOMIX de Carlos Villalba*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la empresacalificadacon mejor oferta,figura comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Axel Bernardo Torres Stepan	***VELUTE S.R.L***	2.561.390	No figura como persona existente en el SINARH
2	Vera Josefina Stepan de Torres	***VELUTE S.R.L***	643.214	No figura como persona existente en el SINARH
3	Carlos Alcides Villalba Greco	***GRABOMIX de Carlos Villalba***	1.059.169	No figura como persona existente en el SINARH

Por tanto, las empresas citadas más arriba, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes y servicios solicitados por la Convocante.

d. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: VELUTE S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	1	30.000	30.000	21.000	36.000
2	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	1	15.000	15.000	10.500	18.000
3	90101603-037	Provisión de chipa	1	15.000	15.000	10.500	18.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados - Gourmet	1	280.000	280.000	196.000	336.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados - Tradicional	1	110.000	110.000	77.000	132.000
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces - Tradicionales	1	70.000	70.000	49.000	84.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulce - Gourmet	1	90.000	90.000	63.000	108.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	1	10.000	10.000	7.000	12.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa	1	10.000	10.000	7.000	12.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	1	3.000	3.000	2.100	3.600
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	3.000	3.000	2.100	3.600
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	10.000	10.000	7.000	12.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	1	25.000	25.000	17.500	30.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	1	10.000	10.000	7.000	12.000
15	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	1	12.000	12.000	8.400	14.400
16	90151802-010	Provisión de Cubiertos	1	1.500	1.500	1.050	1.800
17	90151802-011	Provisión de vasos	1	1.500	1.500	1.050	1.800
18	90151802-012	Provisión de copas	1	1.500	1.500	1.050	1.800
19	90151802-015	Provisión de platos	1	1.500	1.500	1.050	1.800
20	90151802-016	Provisión de platillitos	1	1.000	1.500	700	1.200
21	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	1	3.500	3.500	2.450	4.200
22	90151802-020	Provisión de tablón	1	10.000	10.000	7.000	12.000
23	90151802-021	Provisión de Mesa	1	8.000	8.000	5.600	9.600
24	90151802-006	Provisión de sillas	1	1.500	1.500	1.050	1.800
25	90151802-006	Provisión de sillas	1	11.000	11.000	7.700	13.200
26	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	1	1.500	1.500	1.050	1.800

OFERENTE: GRABOMIX de Carlos Villalba

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	49101602-9989	Kits Ejecutivo de dos piezas	6	135.000	135.000	94.500	162.000
2	49101602-9989	Kits Ejecutivo de tres piezas	6	239.000	239.000	167.300	286.800
3	49101602-9989	Bolígrafo en Caja	5	90.000	90.000	63.000	108.000
4	49101704-001	Placa en vidrio	4	176.500	176.500	123.550	211.800
5	49101701-001	Medalla al Mérito Comar	12	550.000	550.000	385.000	660.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que el ítem N° 20 del Lote N° 1, se encuentra por encima del 20 % del precio referencial; en este sentido, por medio de Nota formal se ha solicitado el desglose de precio conforme al ítem que ha sobrepasado el rango. La UOC ha recibido la aclaración pertinente al caso, por consiguiente esta UOC indica que los precios ofertados son de posible ejecución y a precio razonable. Con esto, los mismos **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

e. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016 - 2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016 - 2017).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015-2016 - 2017)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	***VELUTE S.R.L***	3,0	0,31	1,91	CUMPLE
2	***GRABOMIX de Carlos Villalba***	3,2	0,10	46,65	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

f. Capacidad Técnica:

Para el análisis de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Técnica para el Lote N° 1, se procedió a verificar las documentaciones solicitadas en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **El potencial oferente deberá presentar declaración jurada de contar con los siguientes requisitos:**	***VELUTE S.R.L***
• El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de: ✓ 2 (dos) cocinas industriales. ✓ Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados. ✓ Paredes y mesadas de la cocina azulejadas. • El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas para una cantidad mínima de 150 (ciento cincuenta) personas, propios o alquilados, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de alquileres, para asegurar la prestación del servicio. • Deberá contar como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio o alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio. • Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento: ✓ 1 (una) heladera. ✓ 1 (una) buffetera eléctrica. ✓ 1 (un) horno microondas. ✓ 1 (un) horno industrial. • Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado. • En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al servicio de catering.	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad técnica, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **VELUTE S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

g. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*VELUTE S.R.L.*	*GRABOMIX de Carlos Villalba*
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de servicios y bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio de monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que las firmas evaluadas, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes y servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **VELUTE S.R.L. y GRABOMIX de Carlos Villalba,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes: Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado; Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes y servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2018** para el **"SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES",** recomienda:

- Adjudicar a la firma **VELUTE S.R.L.**; para el Lote N° 1; como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones**:
- Adjudicar a la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba**; para el Lote N° 2; hasta la suma de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 02 de agosto de 2018.-

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I:
CD Nº 39/2018 "SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICON DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

OFERENTE: *VELTUE S.R.L.*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	COMANDO DE LA ARMADA FF 10				
			U.M.	Present	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	evento	1	30.000	30.000
2	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	evento	1	15.000	15.000
3	90101603-037	Provisión de chipa	Unidad	evento	1	15.000	15.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados - Gourmet	Unidad	evento	1	280.000	280.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados - Tradicional	Unidad	evento	1	110.000	110.000
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces - Tradicionales	Unidad	evento	1	70.000	70.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulce - Gourmet	Unidad	evento	1	90.000	90.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	evento	1	10.000	10.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa	Unidad	evento	1	10.000	10.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	evento	1	3.000	3.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	evento	1	3.000	3.000
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	evento	1	10.000	10.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad	evento	1	25.000	25.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Unidad	evento	1	10.000	10.000
15	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	evento	1	12.000	12.000
16	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
17	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
18	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	evento	1	1.500	1.500
19	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
20	90151802-016	Provisión de platillitos	Unidad	evento	1	1.500	1.500
21	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	Unidad	evento	1	3.500	3.500
22	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	evento	1	10.000	10.000
23	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	evento	1	8.000	8.000
24	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	evento	1	1.500	1.500
25	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	evento	1	11.000	11.000
26	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	evento	1	1.500	1.500
TOTAL							**736.000**
MONTO MÁXIMO:							**40.000.000**
MONTO MÍNIMO:							**20.000.000**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ISO 9001 NQAR

OFERENTE: *GRABOMIX de Carlos Villalba*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	COMANDO DE LA ARMADA FF 10				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	49101602-9989	Kits Ejecutivo de dos piezas	Unidad	Unidad	6	135.000	810.000
2	49101602-9989	Kits Ejecutivo de tres piezas	Unidad	Unidad	6	239.000	1.434.000
3	49101602-9989	Bolígrafo en Caja	Unidad	Unidad	5	90.000	450.000
4	49101704-001	Placa en vidrio	Unidad	Unidad	4	176.500	706.000
5	49101701-001	Medalla al Mérito COMAR	Unidad	Unidad	12	550.000	6.600.000
TOTAL							**10.000.000**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC Nº 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3